

Legislación Educativa
Dr.De León José Enemias .

Presenta la alumna:
Elma Yuridia Vázquez Roblero

Trabajo: Cuadro sinoptico con el tema 4.1.
El apartado “B” del art.123^o constitucional y
apartdos I,II,III,VIII,IX,X, Y XI
(Inciso a,b,c y d)

Grupo, Cuatrimestre:
6to. Cuatrimestre, Grupo.”A”

Apartado "B"

Entre los poderes de la unión y sus trabajadores

I.

La jornada diaria máximo de trabajo será de ocho horas y siete horas respectivamente

II.

Por cada seis días de trabajo, disfrutara el trabajador de un día de descanso

III.

Los trabajadores gozaran de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año

VIII.

Los trabajadores gozaran de derechos, los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad, en igualdad de condiciones

IX

Los trabajadores solo podrán ser suspendidos por causa justificada, en los términos que fije la ley

X

Los trabajadores tendrán el derecho de asociarse para la defensa de sus intereses, podrán hacerse uso del derecho de huelga

XI

La seguridad social se organizara con forme a las siguientes bases mínimas

a)

Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales, las enfermedades no profesionales y maternidad; la jubilación, la invalidez, vejez y muerte

b)

En caso de accidentes o enfermedad, se conservar el derecho al trabajo por el tiempo que determine la ley

c)

Las mujeres durante el embarazo no realizaran trabajos que exijan un esfuerzo, gozaran forzosamente de in mes de descanso antes de la fecha fijada, debiendo percibir el salario íntegro y conservar su empleo. Además disfrutara de asistencia médica y obstétrica, de medicinas.

d)

Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la ley

